

**RESOLUCIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ADSCRIBEN LAS AULAS DE LAS ENTIDADES LOCALES A LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE ZARAGOZA.**

La Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 establece en su apartado Décimo, punto 3 que las entidades locales beneficiarias serán adscritas a un Centros Público de Educación de Personas Adultas.

En base a esta normativa, la Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 establece en el ANEXO I, la adscripción de cada Entidad Local al Centro Público de Educación de Personas Adultas.

Por otra parte el Convenio vigente en fecha de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la coordinación de actuaciones de educación permanente para el curso 2013-2014, firmado el 15 de mayo de 2013, establece en su cláusula Segunda, apartado 1, punto 1, la adscripción a un Centro Público de Educación de Personas Adultas de las actuaciones propuestas en la resolución de la convocatoria de subvenciones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y por la resolución de la convocatoria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

En base al Convenio citado, la Diputación Provincial de Zaragoza, convocó en fecha 3 de junio 2014 publicó las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas a entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del "plan provincial de educación permanente de personas adultas del curso 204-2015.

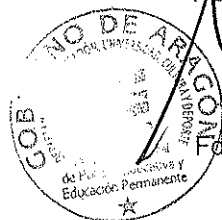
A este efecto el Decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.898, de fecha 1 de agosto de 2014, resuelve la convocatoria correspondiente al "Plan provincial de educación permanente de personas adultas del curso 2014-2015 de la provincia de Zaragoza".

En base a todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

**Primero :** Adscribir a las Entidades Locales de la provincia de Zaragoza beneficiarias de ayudas para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2014-2015 a los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que se indican según Anexo I de esta Resolución.

**Segundo :** Se autoriza a la Directora del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza a dictar en el ámbito de sus competencias, cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA  
Y EDUCACIÓN PERMANENTE



Fdo.: Manuel Magdaleno Peña